

de la aprobación del proyecto de reparcelación. Formalización de la reparcelación. Documentación de la reparcelación.

Tema 7.— Ejecución de los Planes. El planeamiento Urbanístico y su ejecución. La Gestión Urbanística. Competencias. Requisitos previos a la actuación. Delimitación de Polígonos y Unidades de actuación. Sistemas de actuación en general. Principios generales en la ejecución de los Planes. Concesión de la obra urbanizadora.

Tema 8.— Sistemas de actuación: Sistema de compensación: Concepto, determinación del sistema, constitución de la Junta, estatutos y bases de actuación. Efectos de la constitución de la Junta de Compensación. Proyecto de compensación. Ejecución de la obra urbanizadora. Cesión de terrenos y obras de urbanización.

Tema 9.— Sistema de actuación: Sistema de Cooperación. Concepto. Distribución y pago de las cargas de la urbanización. Asociación administrativa de cooperación. Diferencias con el sistema de compensación.

Tema 10.— Sistema de Actuación: Sistema de expropiación. Modalidades expropiatorias por razón del urbanismo. Concepto. Finalidad. Procedimiento de sistema expropiatorio. Pago del Justiprecio. Actuaciones del expediente expropiatorio y relaciones con el Registro de la Propiedad.

Tema 11.— Expropiaciones urbanísticas y valoraciones: Expropiaciones urbanísticas: Concepto, clases, procedimiento, criterios de valoración, reversión de terrenos y liberación de expropiaciones. Valoraciones. Características, valor de mercado y valor objetivo, valoración según la Ley del Suelo del 75. Legislación vigente.

Tema 12.— Policía de la edificación: El derecho a edificar: Intervención en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia por razón del urbanismo. Licencia de edificación.

Tema 13.— Requisitos de las licencias: Naturaleza y tratamiento jurídico. Requisitos subjetivos: Administración pública, titular de la licencia, y terceros interesados. Requisitos. Objetivos. Requisitos de la actividad: Lugar, tiempo, plazo, forma.

Tema 14.— Procedimiento de la concesión de licencia: Nociones generales. Requisitos. Efectos. Desarrollo del procedimiento Terminación del procedimiento. Silencio administrativo. Terminación anormal.

Tema 15.— Efectos de las licencias. Concepto, clases. Límites subjetivos. Límites objetivos. Límites temporales.

Tema 16.— Invalidez de las licencias y procedimientos de revisión: invalidez de las licencias: Grados de invalidez, nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Procedimientos de fiscalización: Recursos administrativos y procedimientos especiales de revisión.

Tema 17.— Suspensión de los efectos de las licencias: Procedimientos de suspensión de licencias cuyo contenido constituya una infracción urbanística grave: Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 18.— Ordenes de ejecución. Declaración de ruina: Concepto supuesto de ruina y declaración de ruina.

Tema 19.— Disciplina Urbanística: protección de la legalidad Urbanística. Suspensión y demolición de obras. Infracciones Urbanísticas. Sanciones. Especial consideración de las multas. Resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios.

Tema 20.— Legislación sectorial relacionada con el urbanismo: Su incidencia en la ordenación del territorio. Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Patrimonio Histórico Artístico y Legislación Urbanística.

Tema 21.— El Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Haro.

El Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de la Rioja. Las Normas Urbanísticas Regionales de la Rioja.

GRUPO III.

Tema 1.— Replanteos en general. Definición. Replanteo de un edificio. Útiles empleados. Ejecución de los trabajos.

Tema 2.— Cimentaciones. Su objeto. Clases de terrenos y su reconocimiento. Sistemas de cimentación. Medición.

Tema 3.— Saneamiento y pocería. Materiales y ejecución. Medición.

Tema 4.— Hormigón: generalidades. Clases y hormigones. Componentes. Fabricación y puesta en obra. Medición.

Tema 5.— Muros. Su función. Diferentes denominaciones. Materiales empleados. Muros entramados. Medición.

Tema 6.— Fábricas de ladrillo. Ejecución. Disposiciones constructivas: aparejos. Medición.

Tema 7.— Suelos. Su función. Partes de que consta. Elementos resistentes y materiales que se emplean. Pavimentos: clases. Medición.

Tema 8.— Forjados de albañilería en suelos. Viguetas de madera, hierro, hormigón. Materiales y ejecución. Medición.

Tema 9.— Encofrados. Generalidades. Condiciones que deben reunir. Materiales y ejecución. Medición.

Tema 10.— Escaleras: su objeto. Partes de que consta. Línea de huella. Trazado. Diferentes tipos de estructura sustentante. Medición.

Tema 11.— Cubiertas: su función. Partes de que construye. Trazado. Diversos tipos de estructura. Medición.

Tema 12.— Chapados y revestimientos. Materiales y ejecución. Medición.

Tema 13.— Física y química del fuego. Productos de combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas.

Tema 14.— Agentes extintores. Agua: redes y equipos.

Tema 15.— Comportamiento frente al fuego de los materiales y elementos de la construcción.

Tema 16.— Integridad de las estructuras de los edificios frente al fuego.

Tema 17.— Norma básica de la edificación. Reglamento de seguridad industrial y reglamentos locales de pública concurrencia: espectáculos, hoteles y hospitales.

Tema 18.— Evaluación del riesgo de incendio.

Tema 19.— Investigación del origen y causas de los incendios.

Tema 20.— Condiciones de protección contra incendios NBECPI 91. Ambito de aplicación. Condiciones urbanísticas del entorno. Condiciones generales de edificios.

Tema 21.— Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normas básicas. Ambito de aplicación y consideraciones generales.

Tema 22.— El Reglamento General de Policía y Espectáculos públicos y Actividades recreativas. Ambito de aplicación.

Tema 23.— Las normas tecnológicas de la edificación. Clasificación sistemática. Especificaciones. Ambito de aplicación: obligatoriedad.

Tema 24.— El proyecto de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Concepto. Ambito de aplicación. Obligatoriedad.

Tema 25.— Firmes. Calzadas y aceras. Control y puesta en obra.

Tema 26.— Patología del hormigón. Daños, revisión y análisis. Reparaciones. Medidas preventivas.

Haro, 30 de enero de 1.992.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 6/1992, de 13 de febrero, por el que se declara la urgencia de la ocupación de bienes, en expediente de imposición de servidumbre forzosa de acueducto en el término de Sojuela, a instancia del Ayuntamiento de Medrano III.A.209

La Confederación Hidrográfica del Ebro otorgó al Ayuntamiento de Medrano la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar del Río Molino o de La Ojosa, en el término municipal de Sojuela, y, posteriormente, acordó la imposición de servidumbre forzosa de acueducto para la ejecución de las obras necesarias para el aprovechamiento.

Consta en el expediente que se otorgó audiencia al Ayuntamiento de Sojuela, como propietario de los bienes afectados, sin que se produjera su comparecencia.

Ante las dificultades para la determinación del justiprecio, y la carencia de agua que sufre la población de Medrano, el Ayuntamiento de ese Municipio solicita la declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes,

a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 13 de febrero de 1992, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo único.— De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, atendiendo a las razones alegadas por el Ayuntamiento de Medrano, se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, según la relación que figura en el expediente, por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto acordada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la ejecución de las obras de conducción de aguas del río Ojosa o río Molino, para abastecimiento de la población del Municipio de Medrano.

En Logroño, a 13 de febrero de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.